

Ley N° 5916 - Decreto N° 1448
CRÉASE LA LÍNEA TELEFÓNICA -PROTEGER-, DE ASISTENCIA A LAS PERSONAS
ADULTAS EN SITUACIÓN DE RIEGO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase la línea telefónica gratuita 0800 con alcance en la Provincia, la cual tiene como fin la atención, contención, asesoramiento y derivación a otros organismos en situaciones de violencia, maltrato y abusos de las que son víctimas personas adultas mayores.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase como autoridad de aplicación la Secretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, u organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de articular y dar cumplimiento a la presente ley, la Secretaría de Familia debe de disponer del personal existente para capacitarlo en la atención telefónica, con el objeto de cumplir los fines de la presente ley, reasignándole las tareas a cumplir.

ARTÍCULO 4º.- La presente línea de atención telefónica, debe contar con un equipo interdisciplinario debidamente capacitado a los fines de brindar la correcta contención y asesoramiento en aquellos casos en donde se denuncie una situación de abuso o violencia que tenga como víctima una persona adulta mayor.

ARTÍCULO 5º.- El equipo interdisciplinario debe contar necesariamente con:

- a) un (1) profesional en psicología;
- b) un (1) profesional en psiquiatría;
- c) un (1) profesional en leyes;
- d) tres (3) trabajadores sociales.

La conformación de dicho equipo deberá realizarse en base al personal ya existente en el área del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Registrada con el N° 5916

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 00:23:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa